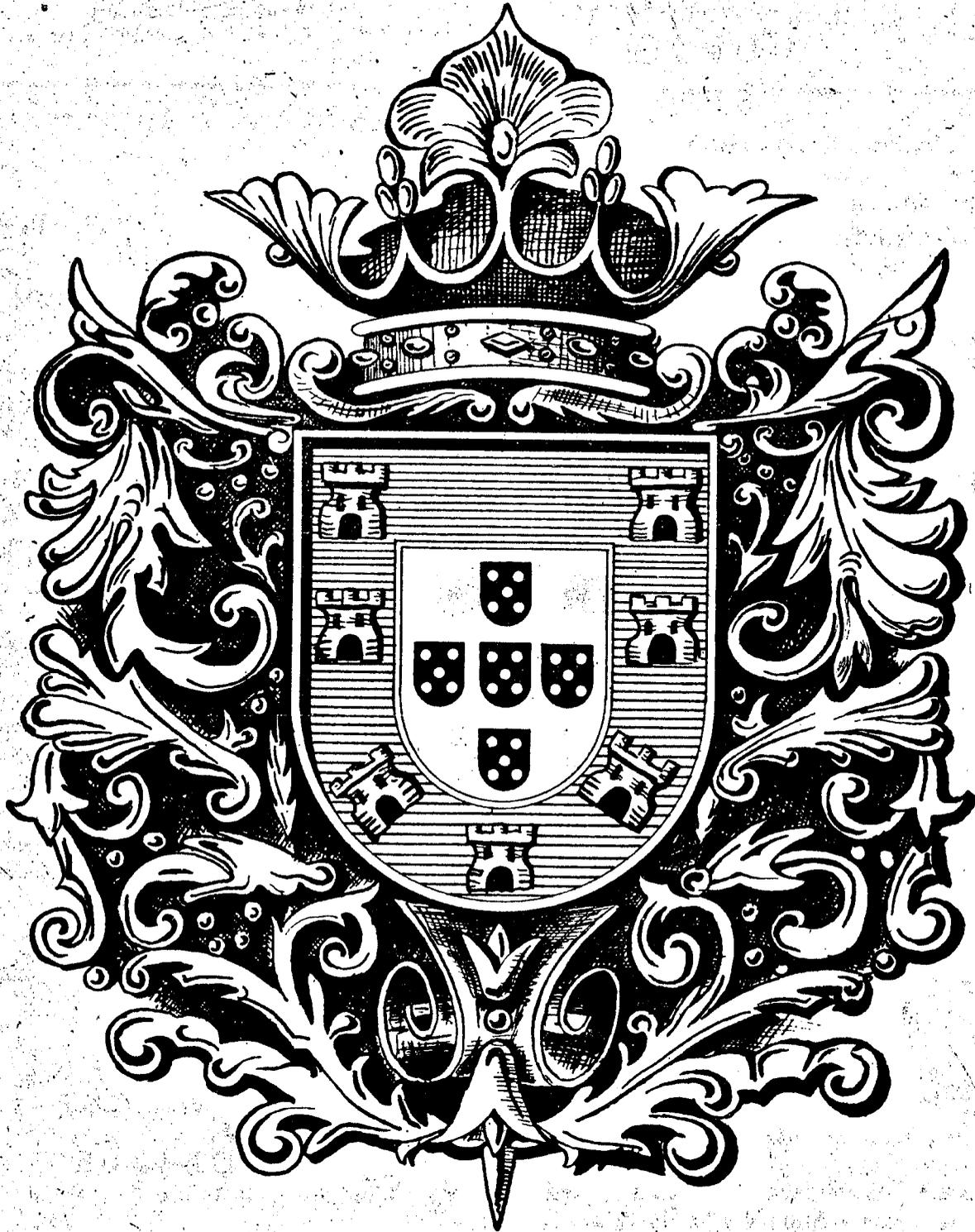


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLIV

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.206

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1969

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Finzas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13

Teléfono, 513428

CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato

Teléfono. 513032

CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

16 de Enero 1969

15

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

NEGOCIADO 2.º A. G.

Relación de objetos extraviados en la vía pública y depositados en este Negociado

- Cierta cantidad de dinero español.
- Una carterita de plástico, con cierta cantidad de francos marroquíes y otros documentos.
- Tres alfombras.
- Un broche de señora.
- Dos llavines.
- Un llavero con cinco llavines.
- Un llavero.
- Una gabardina y otras prendas.
- Un reloj de señora.
- Un reloj de caballero.
- Un anillo.
- Un monedero.
- 27 rodilleras impermeables.
- Una máquina fotográfica.
- Una medalla, al parecer de oro.
- Un D. N. I. a nombre de Josefa Gil Granados.
- Un contador, un grifo y varios metros de tubería
- Unos guantes de caballero.
- Un portamonedas.
- Una camisa y unas zapatillas de goma.
- Un reloj con correa de metal.
- Varios útiles de cocina y un bolígrafo.
- Un bolso con cierta cantidad de dinero.
- Un frasco de grageas.
- Un Documento de afiliación a nombre de Luis Ceballos Ocaña.
- Un bolso con varios útiles.
- Unas gafas graduadas.
- Un par de zapatos.
- Un monedero con cierta cantidad de dinero y una cadena y medalla al parecer de oro.
- Dos bastones.
- Un saco con varias prendas militares.

Una rueda de automóvil.

Un rosario.

Ceuta 9 de enero de 1969.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

16

EDICTO

El Alcalde accidental de esta ciudad

HACE SABER:

Que con arreglo a lo determinado en el vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales e instrucciones complementarias, actualmente se está efectuando la rectificación del Padrón de Habitantes de este Término Municipal, con referencia al 31 de diciembre del pasado año; en su consecuencia, los residentes en esta ciudad, tienen el deber inexcusable de inscribirse en el referido Padrón y declarar en el Negociado 1.º Estadística de este Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia, su nueva residencia en el Término, su ausencia, las altas y bajas en la familia y los cambios de domicilio, con arreglo a lo preceptuado en esta materia.

Todas las variaciones naturales y sociales de la población deberán ser declaradas en dicho Negociado a medida que se produzcan para que pueda conocerse en todo momento el número, residencia y domicilio de todos los habitantes del Municipio.

Por ser el mencionado Padrón instrumento público fehaciente a todos los efectos administrativos, del que emanan múltiples derechos individuales, se hace imprescindible el cumplimiento de cuanto se dispone.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo al propio tiempo que el incumplimiento de la legislación vigente en la materia se sancionará, según los casos.

Ceuta 10 de enero de 1969.

Alfonso Sotelo Azorín.

17

NEGOCIADO 6.º (Cementerio)

A V I S O

Se pone en conocimiento del público en general que a partir de la publicación de este aviso en el Boletín Oficial de la Ciudad, se concede un plazo de TREINTA DIAS, para que todos aquellos que se encuentren al descubierto del pago de los quinquenios correspondientes y vencidos por ocupación de nichos, actualicen su situación, haciendo saber que una vez pasado dicho plazo sin cumplir aquel requisito, los restos que se encuentren en aquellos serán exhumados y depositados en el Osario general.

Ceuta, 10 de enero de 1969.

El Alcalde accidental,
Alfonso Sotelo Azorín.

18

Delegación de Hacienda de Ceuta

IMPUESTO DE LUJO

TENENCIA Y DISFRUTE DE AUTOMOVILES

Para el más exacto cumplimiento de la obligación de declarar a efectos de Tenencia y Disfrute de Automóviles, se recuerda a todos aquellos que no estén obligados a presentar declaración por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, que el plazo para declarar el uso o simple tenencia de vehículos de turismo (antigua Patente Complementaria), que posean una potencia fiscal individual o conjunta superior a 7 c. v. es el mes de enero de cada ejercicio.

Las declaraciones se presentarán en la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, donde igualmente estarán a disposición de los contribuyentes, en la Sección de Caja, los impresos en que deban concretar sus declaraciones.

Ceuta a 13 de enero de 1969.

El Delegado de Hacienda,
llegible.

19

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por

providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 777 de 1968, sobre lesiones ha mandado citar al denunciante Mohamed Hamú Urriagli, de 29 años, casado, hijo de Hamú y Rahma, pintor, domiciliado en Castillejos (Marruecos) Fábrica de Palma, 18 y al denunciado Ahmed Mohamed Abdeslam, de 30 años, soltero, natural de Villa Alhucemas (Marruecos) hijo de Mohamed y de Rahma, jornalero y también domiciliado en Castillejos, para que el próximo día veinte del actual a las doce horas comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad indicadas, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a tres de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

El Secretario,
José López.

20

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 456 de 1968 sobre hurto contra Thomas Weidt, natural de Hamburgo, Alemania, hijo de Wilhen y de Anne, soltero, sin domicilio conocido en Ceuta y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 7 de enero de 1969.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
José López.

21

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 456 de 1968 so-

bre hurto, contra Thomas Weidt, se dá traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y dos pesetas y ciento setenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 7 de enero de 1969.

El Secretario,
José López.

22

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Bal-
monte, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número veintidos de Madrid,

HAGO SABER:

Que en los autos número 168-68, seguidos en este Juzgado, a instancia del CREDITO SOCIAL PESQUERO, representado por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, contra don Diego León León y don José Escámez Mateo, mayores de edad, y con domicilio en la Cofradía de Pescadores de Ceuta, sobre acción real de hipoteca naval, en reclamación de 310.100 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la embarcación hipotecada denominada «Torres Ortigosa», que a continuación se describe:

«Embarcación «TORRES ORTIGOSA» con casco de madera, tipo moto-velero de las características siguientes: eslora 12,50 metros; manga 4,40 metros; puntal 1,60 metros. Arqueo bruto 18,60 toneladas.—Actualmente lleva instalado un motor marca BOLINDER de 90 HP el cual ha sustituido a otro

anterior marca Kelvin, número 221.333 de 4 tiempos, extendiéndose la hipoteca a la nueva máquina así como a todos los pertrechos y artes de la nave.—Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Ceuta en el tomo 3.º del libro de Buques, folio 134, hoja 97, inscripción 2.ª y en el de Matrículas de la Comandancia de Marina de Ceuta al folio 1.516 de la 3.ª lista».

SE PREVIENE:

1.º—Que para el acto del remate se señala el día catorce de Febrero próximo a las once horas en la Sala de audiencia de este Juzgado.

2.º—Que el tipo de subasta es el de TRESCIENTAS QUINCE MIL PESETAS, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

3.º—Que se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que por tanto se observará lo prevenido en la Regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la Ley Hipotecaria.

4.º—Que los autos y las certificaciones de cargas, expedidas por el Registro Mercantil y de Buques de Ceuta y por la Comandancia Militar de Marina de la misma Capital, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

6.º—La embarcación descrita se encuentra en poder de los deudores señores León y Torres, domiciliados en la Cofradía de Pescadores de Ceuta.

Dado en Madrid a diecinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Juez,
Federico Mariscal.

El Secretario,
Ilegible.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbaan, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 51-20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

- | | |
|---------------------------|--------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al CUATRO % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | » TRES Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Escolares | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Cuentas Corrientes | » MEDIO % Interés |
| Cuentas Ahorro Vivienda | » CINCO % Interés |
| Cuentas Ahorro Bursátil | » CUATRO % Interés |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....

.....